



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2.945-1

MAT: Aprueba Programa "Talleres de Autoconsumo 2016".

Laja, 21 de Abril 2017.-

VISTOS:

- 1.- Programa "Sesiones del Taller de Autoconsumo 2016".
- 2.- D.A. N° 10.385 con fecha 23/12/2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Autoconsumo 2016".
- 3.- Resolución Exenta N° 1837 de fecha 01.12.2016
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa "Talleres de Autoconsumo 2016".
- 2.- **ORDENÁSE**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a las cuentas complementarias Colación para usuarios 1140513030004, Material de oficina 1140513030010, del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Autoconsumo 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Firma]
VFT/LHL/MCA/fsc
DISTRIBUCIÓN:!

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Programa Autoconsumo 2016.



**Departamento de
Desarrollo Comunitario**

**PROGRAMA
“TALLERES PROGRAMA DE AUTOCONSUMO 2016”.**

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Autoconsumo tiene como objetivo contribuir a la adquisición y fortalecimiento de los hábitos de vida saludable en los beneficiarios, a través de la auto provisión de alimentos desarrollada por medio de la implementación de tecnologías tales como invernaderos, gallineros, cobertera, Elaboración de alimentos. Para su ejecución se proporcionará insumos tales como herramientas, materias primas, productos silvoagropecuarios y materiales de construcción.

Dentro de la metodología del Programa se encuentra la ejecución de tres talleres, centrados en temáticas relacionadas con disponibilidad de alimentos, habilidades para gestionar iniciativas y prácticas de alimentación saludable. Proporcionando a los usuarios información y herramientas pertinentes para la implementación de las múltiples iniciativas autosustentables, definidas conjuntamente entre el equipo de trabajo y los beneficios, aprobadas en el Plan de Acción Comunal.

OBJETIVO:

Proporcionar conocimientos y herramientas a los beneficiarios del Programa permitiéndoles potenciar sus capacidades y habilidades en la implementación eficiente de las tecnologías sustentables establecidas, mejorando su calidad de vida personal y familiar.

DESCRIPCIÓN:

- Las tres sesiones del Taller serán desarrolladas por el Apoyo Social y Técnico del Programa, con la colaboración de una Profesional Nutricionista en el último taller.
- La ejecución de los talleres se llevará a cabo entre los meses de mayo a agosto del 2017 en Casa de la Cultura y Casa de Botes de la Municipalidad, desde las 09:30 a 12:00 Hrs.

ACTIVIDAD

- Adquirir alimentos para usuarios en cada sesión programática de las sesiones del taller.
- Gestionar espacio físico con condiciones de acuerdo a las requeridas para cada sesión del Taller.

RECURSOS FINANCIEROS:

- Cuentas complementarias: Colaciones para usuarios 1140513030004, y Material de oficina 1140513030010 con un monto máximo \$ 321.000.-

ITEM	CUENTA	TOTAL
Colación para usuarios	1140513030004	\$261.000
Material de oficina	1140513030010	\$60.000

RECURSOS MATERIALES:

- Materiales para sesiones del taller, carpetas, lápices y materiales de oficina.

RECURSOS HUMANOS:

- Apoyo Técnico, Apoyo Social del Programa Autoconsumo 2016 y Colaboración Nutricionista del Departamento Salud Municipal.



MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, 21 Abril 2017.